

**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024**

“Por la cual se designan los jurados internos que evaluarán las propuestas de la convocatoria: ‘Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH 2024’”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA –
ICANH**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, el Decreto 021 de 2022 y la Resolución 0056 del 22 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 70 de la Constitución Política, señala: *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”*.

Que, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) otorgan al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, según el Decreto 021 de 2022 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999 que tiene por objetivo *“el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación”*.

Que, según lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto 021 de 2022, el ICANH tiene por objeto aportar al desarrollo de lineamientos de políticas públicas a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, estando dentro de sus funciones generales la de promover y realizar programas de investigación de las culturas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de sus comunidades, así como fomentar, asesorar y apoyar las

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024 HOJA No. 2

investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado.

Que, en virtud del anterior mandato, se creó el *“Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”*, el cual se edifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento para financiar el desarrollo de proyectos de investigación; lo anterior en el marco de las líneas de investigación abiertas en la presente vigencia.

Que, conforme a la misionalidad del ICANH, haciendo uso de las competencias que la Ley le otorga en materia de desarrollo y promoción de la investigación y la divulgación del conocimiento científico y como parte del Programa Nacional de Investigaciones *“Configuraciones diversas de nación: sistemas de vida regional, desigualdad y diferencia”*, orientado por la Dirección General, el Programa de Estímulos ICANH tiene como propósito incrementar las oportunidades de investigación en las diferentes áreas misionales del conocimiento científico, así como auspiciar la discusión académica en ámbitos interdisciplinarios. En atención a esto, anualmente el ICANH oferta un portafolio enfocado en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación social, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, al igual que en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento.

Que, mediante la resolución 0056 de 2024 se ordenó la *“apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”* a partir del 22 de enero de 2024 y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias del *“Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”* se encuentran establecidas en el documento denominado *“Condiciones generales y términos de participación 2024”*, el cual hace parte integral de la resolución mencionada.

Que, en el *“Condiciones generales y términos de participación 2024”* se estableció el punto **“3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES”** que para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionando dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con el que cuenta ICANH, y otro en calidad de jurado interno ad-honorem. Que para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar.

Que, los jurados internos designados en la parte resolutive del presente acto administrativo serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas. El ICANH convocará una jornada de deliberación a cada terna de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

Que, el 18 de marzo de 2024 se realizó la reunión asincrónica para la selección de jurados internos y externos, con la participación del Subdirector de Apropiación Social y Relaciónamiento con el Ciudadano (e), el Subdirector de Gestión del Patrimonio, y el Subdirector de Investigación y Producción Científica. Para la elección de los jurados internos del ICANH se tuvo en cuenta las temáticas propias de cada convocatoria y la experiencia y trayectoria por parte de los profesionales vinculados al ICANH, por lo que cada subdirector postuló a los profesionales de su subdirección. Estos profesionales serán también los

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024 HOJA No. 3

encargados de acompañar a la Subdirección de Apropiación social y Relacionamento con el ciudadano durante la fase de ejecución de los proyectos ganadores. Los profesionales del ICANH que fueron recomendados como jurados internos son:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado y Grupos de Investigación	María Teresa Salcedo Restrepo	CC 53140639
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado y Grupos de Investigación		
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Posgrado y Trayectoria	Juana Camacho Segura	CC 31908110
Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Andrés Felipe Ospina Enciso	CC 1026258512
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categoría: Trayectoria	Margarita Chaves Chamorro	CC 51568718
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	Marcela Quiroga Zuluaga	CC 51991900
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Carlos Andrés Meza Ramírez	CC 80017059
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Antonio Olmos Pinzón	CC 1032462083
Beca de investigación Arqueología Comunitaria Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	William Andrés Posada Restrepo	CC 98672172
Beca de investigación Arqueología Categorías: Pregrado, y Posgrado	Beatriz Eugenia Rincón Rodríguez	CC 52707059
Beca de investigación Arqueología Categorías: Trayectoria, y Grupos de Investigación	Víctor González Fernández	CC 13489922
Beca de investigación Creación Sonora	Julián Daniel Morales Flórez	CC 1015441546
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann	Carmen Valentina Mora López	CC 1020788650
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Heyner Fabian Bonilla Jaramillo	CC 80768642
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Ximena Paola Bernal Castillo	CC 52452367
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	Yessica Acosta Molina	CC 52702693
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural	Sandra Viviana Quintero Rodríguez	CC 52212648
Beca de apropiación Investigación Participativa	Juan José Gómez Acosta	CC 79480105
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Margarita Reyes Suárez	CC 41746232
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Martha Lucia Pabón Triana	CC 35495891
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria	Marya Carolina Rodríguez Ramírez	CC 1030667048

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024 HOJA No. 4

Que, los lineamientos que regularán a los jurados del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el 2024 son los siguientes:

Facultades de los jurados:

- Asignar la puntuación a las propuestas habilitadas.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados como suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- Definir los ganadores en la deliberación, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje más alto, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplentes.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que se tengan en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Compromisos de los jurados:

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación del Programa de Estímulos del ICANH y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual es jurado.
- Presentar por escrito con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso se resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la entidad responsable de la convocatoria.
- Declararse impedido respecto de las propuestas frente a las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En este caso deberá comunicarlo, mediante correo electrónico, mínimo cinco (5) días hábiles posteriores a la asignación de propuestas.
- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas por el ICANH, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Evaluar las propuestas recibidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria, de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar la evaluación en el sistema de información por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Realizar recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Estímulos del ICANH 2024.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Derechos de los jurados internos.

- Contar con el acompañamiento de la Subdirección de Apropiación Social y Relaciónamiento con el Ciudadano para lo que resulte pertinente.
- Una vez finalice el proceso de evaluación, solicitar la correspondiente certificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024 HOJA No. 5

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados internos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2024 a las siguientes personas:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado y Grupos de Investigación	María Teresa Salcedo Restrepo	CC 53140639
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado y Grupos de Investigación		
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Posgrado y Trayectoria	Juana Camacho Segura	CC 31908110
Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Andrés Felipe Ospina Enciso	CC 1026258512
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categoría: Trayectoria	Margarita Chaves Chamorro	CC 51568718
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	Marcela Quiroga Zuluaga	CC 51991900
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Carlos Andrés Meza Ramírez	CC 80017059
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Antonio Olmos Pinzón	CC 1032462083
Beca de investigación Arqueología Comunitaria Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	William Andrés Posada Restrepo	CC 98672172
Beca de investigación Arqueología Categorías: Pregrado, y Posgrado	Beatriz Eugenia Rincón Rodríguez	CC 52707059
Beca de investigación Arqueología Categorías: Trayectoria, y Grupos de Investigación	Víctor González Fernández	CC 13489922
Beca de investigación Creación Sonora	Julián Daniel Morales Flórez	CC 1015441546
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann	Carmen Valentina Mora López	CC 1020788650
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Heyner Fabian Bonilla Jaramillo	CC 80768642
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Ximena Paola Bernal Castillo	CC 52452367
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	Yessica Acosta Molina	CC 52702693
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural	Sandra Viviana Quintero Rodríguez	CC 52212648
Beca de apropiación Investigación Participativa	Juan José Gómez Acosta	CC 79480105
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Margarita Reyes Suárez	CC 41746232
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Martha Lucia Pabón Triana	CC 35495891
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria	Marya Carolina Rodríguez Ramírez	CC 1030667048

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2024 HOJA No. 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los profesionales seleccionados como jurados internos, vía electrónica a los correos indicados, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró:

Carlos Caicedo
Contratista
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

Diana Marcela Camelo Pinilla
Profesional especializada
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

Revisó

Margarita Reyes Suárez
Subdirectora Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano (E)

Jeyson Rodríguez Pacheco
Contratista
Dirección General

Julieth Acosta
Contratista
Dirección General